

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 5.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 895.

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan a la busca de una jaca, de 4 años, pelo negro, con los cascos de los pies blancos, sin hierro y sin señas particulares, robada en los olivares que lleva en arrendamiento D. José Medina Durán, en el sitio denominado Guerdalora.

Córdoba 6 de Junio de 1887.

El Gobernador,

Constantino Armesto.

Diputación provincial de Córdoba.

Núm. 896.

Nota de los jornales y materiales invertidos en las obras de albañilería y carpintería ejecutadas desde el día 25 de Febrero al 12 de Marzo últimos en las oficinas destinadas a Depositaria de fondos provinciales en el edificio que ocupa esta Exema. Diputación, cuyos trabajos se han practicado bajo la inspección del Sr. Vicepresidente de la Comisión permanente de la misma y

dirección del Sr. Arquitecto de la provincia.

	Ptas.	Cénts.
ALBAÑILERÍA.		
Jornales.	35,00	
MATERIALES.		
Per materiales de fábrica de Don Manuel Casana.	2,78	
Por id. id. de D. Antonio León.	10,50	
Total de albañilería.	48,48	
CARPINTERÍA.		
Jornales.	180,50	
MATERIALES.		
Maderas suministradas por Don Manuel Casana.	21,60	
Aldabillas, pasadores, muelles para puertas etc. id. por D. Francisco Elias.	26,43	
Una cerradura y otros objetos de D. Antonio Fernández.	8,50	
Telas metálicas, cristales, etc., de casa de D. José María Páez.	39,98	
Piezas de hierro fundido, por Don Antonio Caro.	10,75	
Obra de herrería de D. Francisco Alcaide.	14,25	
Obra torneada, de D. Juan Gómez	7,50	
Porte de mozo, por Manuel Real.	5,50	
Total carpintería.	315,01	
RESÚMEN.		
Albañilería.	48,48	
Carpintería.	315,01	
TOTAL GENERAL DE GASTOS.	363,49	

Córdoba 26 de Mayo de 1887.—El Arquitecto provincial, *Rafael de Luque*.— V.º B.º —El Presidente accidental, *V. de Hombre*.

AYUNTAMIENTOS

Córdoba.

Núm. 899.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Exema. Corporación en el mes de Marzo de 1887.

Sesión del día 7 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JUAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Declarar ultimada la lista electoral

para cargos municipales, que ha de regir en el presente año, mediante a no haberse interpuesto reclamación alguna contra las resoluciones adoptadas en las instancias que se han presentado dentro del plazo legal establecido.

Aprobar la recepción preventiva de las obras de alcantarillado en la calle de San Fernando y que se proceda a cuanto más corresponda, de conformidad con las condiciones económicas que han servido de base a este contrato.

Autorizar la ejecución por contrata de las reparaciones que exige el local en donde se halla establecido el Pósito de la inmediata aldea de Trassierra.

Aprobar la permuta de una pequeña parcela del huerto anejo al Asilo de Mendicidad, por otra perteneciente a la fábrica del Gas, sometiendo el expediente a la sanción de la Superioridad como la ley dispone.

Aceptar la mensura y justiprecio de las cadenas de piedra de granito depositadas en el terreno que ocupó el tejado de Vista Alegre para destinarlas a las travesías acordadas establecer sobre el camino de la ronda, en varias entradas a la población.

Autorizar las reformas solicitadas por varios propietarios para mejorar el aspecto exterior de sus fincas.

Aprobar la recepción de 50 sillas nuevas presentadas por el empresario que tiene a su cargo las de los paseos públicos.

Autorizar la adquisición de algunos efectos correspondientes a las prendas de armamento que usa la sección de caballería de la guardia municipal.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para el presente mes.

Designar la Comisión que ha de entender en cuanto se refiere a las próximas festividades religiosas de Semana Santa.

Practicar las oportunas averiguaciones para conocer si, como se ha denunciado, se utiliza indebidamente alguna cantidad de agua de la que pertenece a las fuentes públicas por determinados vecinos que carecen de títulos legítimos para usufructuarla.

Depurar, si como también se ha denunciado, existen algunas usurpaciones de terrenos pertenecientes al común de vecinos para proveer cuanto corresponda a su reivindicación.

Recomendar al Arquitecto que con toda urgencia disponga la limpieza del

arroyo denominado del Moro, en el trayecto inmediato a los Jardines.

Después se constituyó el Ayuntamiento en sesión secreta.

Sesión del día 14 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JUAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el presupuesto adicional al ordinario vigente, y que se exponga al público por término de 15 días como la Ley dispone para someterlo después al acuerdo definitivo de la Asamblea.

Aprobar la cuenta general de caudales respectiva a la última anualidad, y que también se anuncie su exposición al público por igual tiempo de 15 días para someterla después a los demás trámites legales establecidos.

Aceptar el proyecto de construcción de la atagea conductora de las aguas de la huerta de la Torrecilla o de los Antas y de otros veneros pertenecientes al Municipio, y que aquél se remita a la sanción del Gobierno civil de la provincia.

Aceptar también el proyecto relativo a la construcción de una casa de máquinas, dos grandes depósitos de hierro, galerías subterráneas y demás obras que se intentan realizar para el aprovechamiento de las aguas del pozo existente en la Agricultura con destino al riego de los jardines y paseos públicos, cuyo proyecto habrá de someterse a la sanción superior y demás trámites previos que la Ley exige.

Aprobar la subasta relativa a la contratación de las reparaciones necesarias en el local que ocupa el Pósito de la inmediata aldea de Trassierra, y la adjudicación del remate a favor del único licitador que se ha presentado interesándose en este servicio.

Anunciar de nuevo la subasta para contratar la construcción y colocación, de tiendas en las ferias que en esta ciudad se celebran bajo la base de subvencionar dicho servicio con la cantidad de 3.000 pesetas en cada año de los diez que el contrato comprende además del producto del alquiler de las tiendas que según tarifa utilizará el Empresario que la tome a su cargo.

Autorizar la adquisición de varios útiles y efectos de escritorio que son necesarios en las oficinas de recaudación de consumos.

Autorizar á la Comisión de Fomento para que convenga con el único partícipe que utiliza el agua de la alcubilla existente en la calle Mayor de San Lorenzo la forma de recibirla por otro medio, á fin de que pueda demolerse y desaparecer aquel repartidor de la vía pública cuyo libre tránsito interrumpe.

Requerir á la dueña de una finca próxima al Campo de la Verdad para que justifique el derecho que pueda asistirle al disfrute de cierta cantidad de agua potable, cuya utilización corresponde al vecindario.

Aprobar las cuentas de varios servicios prestados en el mes último, favorablemente informadas, por la Comisión de Hacienda.

Recomendar al celo de la Comisión respectiva que se planten árboles en el patio de entrada á la iglesia de San Francisco.

Facilitar los datos referentes á las dotaciones de agua que deben disfrutar las fuentes públicas y demás noticias relacionadas con este servicio que se desean conocer.

Consiguar en actas un expresivo voto de gracias á favor del Sr. Alcalde Presidente por el celo, oportunidad y acierto con que ha dado solución á la crisis obrera, ocurrida con motivo de la falta de trabajo, originado por la sequía, y que esta expresión de gratitud se haga extensiva al Sr. Gobernador civil de la provincia, como á la Excelentísima Diputación provincial, señores Diputados á Cortes y demás personas que al mismo fin han cooperado, con patriótico y laudable empeño.

Con lo que terminó la sesión, constituyéndose el Ayuntamiento en sesión secreta.

Sesión del día 21 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JUAN RODRIGUEZ SÁNCHEZ.

Se acordó en esta sesión.

Hacerse cargo defiriendo á las excitaciones de la Autoridad militar de esta provincia de satisfacer las obras de albañilería y carpintería necesarias en el cuartel de Caballerizas y edificio denominado Barracones, para facilitar albergue al aumento de fuerzas que en aquéllos han de alojarse, contratándolas en subasta pública en el término más breve por la urgencia que reclama su realización.

Designar por sorteo diez de los vocales asociados de la junta municipal para autorizar con sus firmas el registro del censo electoral de Ayuntamiento como la ley dispone.

Aprobar el presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial, formado para el inmediato año económico, y que se someta á los demás trámites legales establecidos.

Instalar una fuente pública adozándola al muro del Convento de Santa Isabel con la dotación de una paja de agua.

Autorizar las reformas que varios propietarios tienen proyectadas para mejorar el aspecto exterior de sus fincas.

Conceder á un vecino de la inmediata aldea de Trassierra la cantidad de trigo que solicita de aquel Pósito y negarla á otro que no ofrece la fianza necesaria.

Otorgar un voto de confianza al señor Alcalde para que se sirva adoptar la solución que considere más oportuna sobre la renuncia presentada por un practicante de las Casas de Socorro, dando despues cuenta de su resultado.

Con lo que terminó esta sesión, constituyéndose el Ayuntamiento en sesión secreta.

Sesión del día 28 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JUAN RODRIGUEZ SÁNCHEZ.

Se acordó en esta sesión.

Autorizar al Sr. Alcalde para que adopte la determinación que considere más oportuna sobre el establecimiento de las tiendas que se instalen en las ferias, cuyo servicio no se ha contratado por falta de postores, á pesar de las dos subastas anunciadas.

Encargar á las Comisiones de Fomento y Policía rural de cuanto concierne á la exornación del paraje en donde ha de celebrarse la inmediata feria de Ntra. Sra. de la Salud.

Ratificar el acuerdo anteriormente adoptado relativo á la subsanación de los defectos que se observan en el pavimento de la calle de Claudio Marcelo y prevenir al contratista que ha tenido á su cargo este servicio que lo cumpla de conformidad y en los términos propuestos por el Sr. Regidor Sindico en el dictamen emitido sobre este particular.

Dar la aplicación que mejor convenga á los sillares de piedra de granito que sin utilizarse existen en las inmediaciones del portillon nombrado de Andújar, destinándolos á la reparación del embaldosado público ó á las obras que se están ejecutando en el Asilo de Mendicidad.

Aceptar lo propuesto por la Junta local de Instrucción primaria relativamente á las Escuelas incompletas del distrito parroquial del Espíritu Santo, cuya reforma se pretende, y crear una elemental completa de niñas en el barrio del Alcázar Viejo, en sustitución de la subvencionada que en el mismo existe.

Autorizar las reformas que varios dueños de casas tienen proyectadas para mejorar el aspecto exterior de sus fincas.

Conferir interinamente á D. José del Castillo el cargo de Interventor de una de las Oficinas de recaudación del impuesto autorizado sobre las especies de consumos, vacante por renuncia del que lo desempeñaba, y nombrar con igual carácter á D. Francisco Díaz para el destino de escribiente de la Sección central del ramo.

Expedir á Doña Isabel Cruz y Morillo la certificación que solicita para acreditar la despedida que hace de su vecindad en esta población por trasladarla á Madrid.

Encargar interinamente á otro Presbitero del cementerio público de San Rafael hasta que se restablezca de la enfermedad que padece el Capellán que en propiedad desempeña dicho destino.

Librar á favor del Excmo. Cabildo Catedral la subvención con que según concordia celebrada contribuye anualmente la Corporación municipal á los gastos que originan las festividades religiosas de Semana Santa.

Declarar rescindido el contrato de las obras de albañilería necesarias en los cuarteles de Barracones y Caballerizas, y que se anuncie de nuevo por un término brevísimo, dada la urgencia de realizarlas, su contratación por medio de subasta pública sin perjuicio de proveer despues á cuanto más corresponda.

Autorizar el nombramiento de varios jornaleros que ultimen las labores necesarias para la mejor exornación de los jardines públicos.

Con lo que terminó la sesión.

Aprobado el anterior extracto en sesión del día 9 de Mayo anterior, el Ayuntamiento acordó al aprobarlo se remita para su publicación al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Córdoba 2 de Junio de 1887. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Rodríguez Sánchez. — Antonio Vázquez.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE FUENTE OBEJUNA

PROVINCIA DE CORDOBA

Tercer trimestre de 1886 á 1887.

C U E N T A

del tercer trimestre del año económico de 1886 á 1887, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	201,48
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	12.552,26
Cargo.....	12.753,74
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	10.179,27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	2.571,47

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	239,52	"	239,52
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	575,00	603,00	1.178,00
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	1.407,02	2.252,62	3.659,64
7 Extraordinarios....	342,40	146,30	488,70
8 Ampliación.....	17.751,27	"	17.751,27
9 Resultas.....	2.585,26	"	2.585,26
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	7.456,00	9.550,34	17.006,34
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	30.356,47	12.552,26	42.908,73
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	5.447,69	4.090,77	9.538,46
2 Policía de seguridad.	807,61	705,61	1.513,22
3 Policía urbana y rural.....	1.045,72	655,14	1.700,86
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.....	117,50	2.343,25	2.460,75
6 Obras públicas.....	747,50	65,00	812,50
7 Corrección pública..	1.124,54	1.987,50	3.112,04
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	223,00	112,00	335,00
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	323,50	215,00	538,50
12 Ampliación.....	20.317,93	"	20.317,93
13 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	30.154,99	10.179,27	40.334,26

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Fuente Obejuna á 31 de Marzo de 1887.—El Depositario, Gerardo Gahete.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Fuente Obejuna á 31 de Marzo de 1887.—El Regidor Interventor, Antonio León.—V.º B.º —El Alcalde, Antonio Serreño.—El Secretario, Agustín Rodríguez.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LUCENA.

PROVINCIA DE CORDOBA

Tercer trimestre de 1886 á 1887.

C U E N T A

del tercer trimestre del año económico de 1886 á 1887, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	73.011,73
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	76.107,04
Cargo.....	149.118,77
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	52.443,70
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	96.675,07

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	500,01	1.045,91	1.545,92
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	4.495,97	2.473,32	6.969,29
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública..	"	"	"
6 Corrección pública..	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	87,75	87,75
8 Ampliación.....	40.066,30	00,22	40.066,52
9 Resultas.....	109.265,47	2.931,67	112.197,14
10 Recursos legales para cubrir el déficit..	107.322,48	65.043,53	172.366,01
11 Reintegros.....	"	4.524,64	4.524,64
CARGO.....	261.650,23	76.107,04	337.757,27
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	38.036,93	8.679,96	46.716,89
2 Policía de seguridad..	4.511,48	982,34	5.493,82
3 Policía urbana y rural.....	8.105,30	2.134,21	10.239,51
4 Instrucción pública..	638,76	1.536,42	2.175,18
5 Beneficencia.....	3.905,99	425,64	4.331,63
6 Obras públicas.....	3.107,60	2.351,28	5.458,88
7 Montes.....	55.408,10	33.590,43	88.998,53
8 Cargas.....	"	"	"
9 Obras de nueva construcción.....	3.656,48	2.468,08	6.124,56
11 Imprevistos.....	71.267,86	"	71.267,86
12 Ampliación.....	"	275,34	275,34
13 Resultas.....	"	"	"
Data.....	188.638,50	52.443,70	241.082,20

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Lucena á 31 de Marzo de 1887.—El Depositario, Francisco A. de Sotomayor.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Lucena á 1.º de Abril de 1887.—El Contador, Vicente Serrano.—V.º B.º — El Alcalde, Francisco Chavarri.—El Secretario, Juan Bautista Cabeza.

CUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE CORDOBA

Núm. 889.

MES DE MAYO DE 1887.

Resumen de las capturas verificadas por esta Comandancia en el citado mes.

Delinquentes y ladrones.	Reos prófugos.	DESERTORES de Ejército.	Detenidos por faltas leves.	Armas recogidas.	Contrabandos aprehendidos.
35	"	"	"	49	23

Córdoba 1.º de Junio de 1887.—El primer Jefe, Manuel García Kaggen.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba.

Núm. 900.

REQUISITORIA

D. Ricardo Muñoz Delgado, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, Guardia civil y demás agentes de la autoridad, procedan á la busca de una yegua, de las señas siguientes; marca próxima, pelo castaño claro, con un lunar en la frente, y herrada en elanca izquierda, cerrada, propia de Juan Crispín Mata, la cual fué hurtada en la madrugada del día 30 del corriente, encontrándose atada á una carreta en el llano de la Victoria, cuya caballería, si fuese habida, será puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre; pues así lo he acordado en causa criminal que instruyo por expresado delito.

Dado en Córdoba á 31 de Mayo de 1887.—Ricardo Muñoz.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

Derecha de Córdoba.

Núm. 901.

D. Carlos Usano y Alonso, Juez municipal suplente del distrito de la Derecha de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado á instancia de Doña María Gaitán Jimenez contra Manuel Guillen, por cobro de pesetas, he mandado sacar á pública subasta los bienes embargados al deudor, que se han tasado en la forma siguiente:

	Ptas. Cnts.
Una mula, castaña oscura, cerrada.....	250,00
Un carro de portes.....	112,50
TOTAL.....	362,50

Para el remate se ha señalado el día

trece del corriente, á las doce de la mañana, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor en que han sido tasados, y debiendo los que tomen parte en la licitación depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; advirtiéndose que serán preferidas las posturas que se hagan por la totalidad de lo anunciado.

Dado en Córdoba á dos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Carlos Usano.—Por mandado de su señoría, Guillermo Belmonte.

Fiscalía militar de Lucena.

Núm. 888.

EDICTO

D. Pedro Jiménez Portero, Teniente Fiscal del Batallón Reserva de Lucena, núm. 40.

No habiéndose presentado en la Caja de reclutas de esta zona militar, para su destino á Onerpo, el recluta del segundo reemplazo del año 1885 por el cupo de Priego, y natural y vecino de dicho punto, José Sánchez Arroyo, á quien estoy sumariando por el delito de desertión;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas para estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por esta tercer edicto al expresado soldado, (recluta) señalándole el cuartel de Santa Ana, de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Lucena 31 de Mayo de 1887.—Pedro Jiménez y Portero.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

CÓRDOBA

Año económico de 1885 á 1886.—Primero y segundo trimestre.

Año económico de 1886 á 1887.—Primero, segundo y tercer trimestre.

Núm. 877.

Relación de los contribuyentes cuyas partidas han sido declaradas fallidas.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	Clase de industria.	Cuota. Pts. Cnts.
1885-86.		
D. Antonio García Urbano.....	Vinos y agtes..	99,40
1886-87.		
D. Rafael Carrasco.....	Tejidos.....	137,96
Francisco Lora Barazón.....	Idem.....	137,97
Manuel Fernández.....	Muebles.....	81,15
Luis Luque.....	Relojería.....	81,16
Campuzano Montero.....	Vinos y agtes..	49,37
Francisco Calzado Rute.....	Idem.....	49,70
Marcial Ruiz.....	Idem.....	49,37
Rafael Cerrillo Lozano.....	Idem.....	45,65
Luis Robles Jiménez.....	Idem.....	49,70
Andrés Sierra.....	Idem.....	49,70
Cristóbal García Domínguez.....	Harinas.....	49,70
José González González.....	Gabzos. y arroz	31,79
Rafael Álvarez Valenzuela.....	Idem.....	31,79
Doña Rosa Gómez.....	Huéspedes.....	16,57
Angeles Bazán.....	Idem.....	16,57
D. Francisco Cosano Sánchez.....	Idem.....	16,57
Doña Dolores Rivas Morales.....	Cacharrería...	16,57
D. Rafael Guijo.....	V. de frutas...	16,57
Antonio Martínez.....	Muebles.....	16,57
Manuel Ruiz Moral.....	Aceite, vinagre	18,59
Joaquín Molina.....	Idem.....	16,56
Doña María Madero Millán.....	Idem.....	16,91
Josefa Arrabal.....	Idem.....	16,91
Manuel Aguilar.....	Idem.....	16,57
Doña Isabel Montes.....	Idem.....	18,59
D. Agustín Martínez.....	Idem.....	16,57
Ramírez Morales.....	Idem.....	16,91
Antonio Rodríguez.....	Idem.....	17,24
Doña María Nieves Moreno.....	Idem.....	16,57
D. Rafael Serrano.....	Idem.....	16,91
José Córdoba Romero.....	Idem.....	16,92
Antonio Fernández.....	Idem.....	16,57
Doña Araceli Montero.....	Idem.....	16,57
D. Rafael Losada Enriquez.....	Idem.....	16,57
Doña Concepción Serrano.....	Idem.....	16,57
Leonor Merino.....	Semillas.....	20,29
Concepción Sánchez.....	Idem.....	16,57
Juana González.....	Tablajero.....	16,57
D. Rafael Cantero.....	Idem.....	16,57
José Martínez.....	Idem.....	16,57
Doña Manuela Haba.....	Idem.....	16,58
D. Rafael Haba Bejarano.....	Idem.....	16,57
Doña Carmen Garrido.....	Idem.....	16,57
D. José Hinojosa.....	Leña y carbón.	16,56
Pedro López Dueñas.....	Idem.....	16,57
Juan Urbano.....	Idem.....	16,57
Doña Juana Medina.....	Idem.....	16,57
D. Alfonso García.....	Idem.....	16,57
Mateo Moyano Salvador.....	Idem.....	16,57
Antonio Rodríguez.....	Muebles usados	16,57
Jenaro Pizarro.....	Bodegón.....	16,57
Doña Asunción Castaño.....	Idem.....	16,56
D. José Martos Mérida.....	Horchatería...	16,57
Federico Vasallo.....	Idem.....	16,57
Francisco Morales.....	Idem.....	16,57
Doña Teodora Galván.....	Idem.....	16,57
D. Rafael López.....	C. de fincas...	48,35
Córdoba Ilustrada.....	Periódico.....	15,55
D. Ignacio Álvarez.....	Una caballería.	6,77
Sebastián Pérez.....	Idem.....	6,76
Pedro Pérez.....	C. de bueyes..	5,07
Félix Sandoval Sánchez.....	4 caballerías..	40,58
Francisco Sánchez.....	Tres caballerías	23,16
Rafael Luque y Luque.....	Telar.....	4,66
Miguel Mora Caballero.....	Idem.....	3,47
Mateo Castellón.....	F. mármoles...	48,60
Cayetano Pascual.....	Horno.....	11,50
José Candelas.....	F. de jabón....	9,13

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	Clase de industria.	Cuota. Pts. Cnts.
D. Enrique Montilla Rivas.....	F. de jabón....	6,09
Enrique Montilla Rivas.....	Idem.....	6,09
Jacinto Serrano.....	Idem.....	12,18
Rafael Rodríguez.....	Idem.....	3,04
Federico Vasallo.....	Alambique.....	20,29
Manuel García Barea.....	"	27,39
Luis Casas Alcaide.....	H. de cal y yeso	33,81
José Gutiérrez Ravé.....	Idem.....	33,82
Rafael Alcaide.....	Idem.....	67,63
Benito Alonso.....	Aceña de río...	93,32
Valentín Montero.....	Médico.....	70,34
Luis Cigliano.....	P. de música...	17,58
Eduardo Castillo.....	Agrimensor...	16,90
Francisco Lara.....	Idem.....	16,91
Mateo Castillo.....	Lapidario.....	49,71
Antonio Baena.....	Horno de pan..	22,32
Mariano Cuendes.....	Idem.....	8,12
Pascual Marcos Ballesteros.....	Idem.....	31,78
Rafael Milla.....	Guarnicionero.	31,78
Antonio Jurado Pintor.....	Idem.....	31,78
Salvador García Martínez.....	Calderero.....	16,57
José Ortiz.....	Escultor.....	16,58
Leopoldo González.....	Esmaltador....	16,57
Manuel Crespo.....	Idem.....	16,57
Agustín Enriquez.....	Hojalatero....	19,95
Federico Fernández Martínez.....	Hornode bollos	16,57
Doña Dolores Cordón Varo.....	Idem.....	16,57
D. Diego González.....	Pintor.....	16,56
Rafael Ruiz.....	Zapatero.....	16,57
José Bravo.....	Idem.....	16,57
Federico Ruiz Almohalla.....	Vinos y agtes..	49,71
Antonio Bellido.....	Aceite, vinagre	16,57
Antonio García Urbano.....	Vinos y agtes..	99,40
Sres. López y Rivas.....	Horno de pan..	16,56
D. Rafael Martínez.....	Aceite, vinagre	16,56
Venancio Muñoz.....	Café.....	137,97
Antonio Jiménez Romero.....	Aceite, vinagre	38,65
Doña María Concepción Cabello.....	Aguaducho....	38,65
TOTAL.....	"	3.074,67

AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ

Año económico de 1886-87

Herederos de D. Fernando Osuna García...	Mercería.....	26,23
D. Francisco Serrano Alcaide.....	Mesonero.....	2,04
Doña Leonor Solano Cuesta.....	Aceite.....	6,12
Maria Rojas Rodríguez.....	Idem.....	6,12
D. Antonio García Serrano.....	Especulador...	58,30
Pedro Antúnez Marín.....	Carro.....	1,46
José Ruiz Polonia.....	Idem.....	1,45
Rafael Serrano López.....	Jabón.....	2,62
Cristóbal Nieto Laguna.....	Veterinario...	11,66
Francisco Díaz Nadales.....	Herrero.....	6,12
Pedro Crespo Rubio.....	Barbero.....	6,12
José Alcaide Capilla.....	Idem.....	6,12
Cleto Ariza Alcaide.....	Idem.....	6,12
Tomás Morales Carmona.....	Zapatero.....	6,12
TOTAL.....	"	146,60

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Año económico de 1886-87.

D. Domingo Rojas Sánchez.....	Tienda tejidos.	60,86
Francisco Carmona Medis.....	Procurador...	18,93
José Ruiz Pérez.....	F. de curtidos.	15,22
Pedro Sánchez Arévalo.....	C. de consumos	123,86
Juan Redondo Moreno.....	Corredor.....	33,81
Braulio Cantero.....	Tablajero.....	9,13
Rafael Suárez.....	Curtidos.....	40,58
Domingo Rojas Sánchez.....	Mercader.....	40,58
Sampero Eduardo y Juan.....	Droguería.....	81,16
Francisco Carmona Medina.....	Procurador...	18,93
José Ruiz Pérez.....	Curtidos.....	15,22
Pedro Sánchez Arévalo.....	C. de carnes...	123,86
Juan Redondo Moyano.....	Corredor.....	33,81
Braulio Cantero.....	Tablajero.....	9,13
Rafael Suárez.....	Curtidos.....	40,58
Domingo Rojas Sánchez.....	Sedas.....	40,58
Domingo Rojas Sánchez.....	Tejidos.....	60,86
Eduardo y Juan Sampero.....	Droguería.....	81,16
TOTAL.....	"	840,26